

PÚBLICO

Índice AI: AFR 12/003/2006

16 de marzo de 2006

**Más información (actualización núm. 2) sobre AU 303/05 (AFR 12/005/2005, del 2 de diciembre de 2005) y su actualización (AFR 12/001/2006, del 25 de enero de 2006) - Desalojos / uso de fuerza excesiva**

**ANGOLA**

**Más de 600 familias**

**Luís Araújo, defensor de los derechos humanos**

**Otras 11 personas, entre ellas miembros de SOS-Habitat (ONG que se ocupa del derecho a la vivienda)**

---

El 13 de marzo, unas 600 familias fueron desalojadas de sus domicilios en cuatro barrios de la capital, Luanda. Los desalojos se efectuaron de forma violenta, sin previa consulta y sin cumplir con el debido proceso legal. Se trata de la cuarta serie de desalojos llevados a cabo en la zona en los últimos meses, desalojos que han dejado sin hogar ni otro abrigo a millares de personas.

Amnistía Internacional se ha enterado de que el 11 de marzo António Manuel, jefe del Departamento de Fiscalización de la Administración Comunal del Distrito de Futungo de Belas (*Fiscalização da Administração Comunal do Futungo de Belas*), de la provincia de Luanda, acompañado de miembros de la Policía Nacional, se entrevistó con la Comisión de Residentes de los barrios de Cambamba I, Cambamba II, Banga Wé y 28 de Agosto. António Manuel comunicó a la Comisión que los residentes debían recoger sus pertenencias y abandonar sus hogares antes de la noche siguiente, ya que las viviendas de la zona serían demolidas el 13 de marzo. António Manuel manifestó que los desalojos eran necesarios para que el proyecto habitacional privado *Nova Vida* (Nueva Vida) pudiera comenzar la segunda fase de su programa de construcción de viviendas.

A eso de las nueve y media de la mañana del 13 de marzo, unos agentes de la Policía Nacional y guardias de una empresa de seguridad privada se presentaron en Cambamba II con un *bulldozer*. Los residentes, que en su gran mayoría eran mujeres, menores y ancianos, se apostaron delante de sus casas y se negaron a abandonar el lugar. Cuando el director del proyecto *Nova Vida* llegó a la zona en su automóvil, algunos residentes, según se afirmó, le arrojaron piedras. Asimismo, algunos residentes arrojaron objetos a los policías y guardias, que huyeron del lugar, para regresar a eso de las once y media de la mañana acompañados de unos 100 agentes de policía fuertemente armados. Según los informes recibidos, los policías bajaron de sus vehículos disparando al aire y al suelo. Los agentes, además, propinaron golpes y puntapiés a los residentes de Cambamba II, entre los que había una mujer embarazada que, al parecer, sufrió una hemorragia a consecuencia de ello. Un niño de seis años recibió un disparo en una rodilla. Los agentes detuvieron a cuatro mujeres y un hombre.

Los desalojos llevados a cabo en los barrios de Cambamba I y Banga Wé se caracterizaron por actos de violencia similares a éstos. En Cambamba I, un guardia de una empresa de seguridad privada disparó su arma automática en semicírculo alrededor de los pies de un niño que trataba de huir. A continuación, el guardia y siete policías rodearon al niño y le propinaron golpes y puntapiés. La policía interrogó y amenazó a miembros de la organización internacional Oxfam porque, según informes, estaban tomando fotos de los hechos. Varias mujeres fueron detenidas. Las que se resistieron a la detención, entre ellas una mujer que llevaba un niño a la espalda, fueron arrojadas al suelo y golpeadas. La policía también detuvo a dos miembros de SOS-Habitat, uno de ellos su coordinador, Luís Araújo, pero los dejó en libertad poco después gracias, según informes, a la intervención de miembros de la Oficina de Derechos Humanos de la ONU en Luanda.

De acuerdo con los informes recibidos, el 15 de marzo unos empleados del proyecto *Nova Vida* regresaron a los cuatro barrios, acompañados de agentes de la Policía Nacional, a fin de, al parecer, derrumbar las viviendas que quedaban en pie y expulsar a cualquier residente que hubiera retornado a su casa. Todas las personas detenidas han quedado en libertad.

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los días 24 y 30 de noviembre de 2005 y 22 de diciembre de 2005 se llevaron a cabo desalojos en Cambamba I, Cambamba II, 28 de Agosto y Banga Wé. La mayoría de las personas desalojadas regresaron después a la zona, y algunas de ellas construyeron refugios. La tierra en la que están situados los barrios de Cambamba I, Cambamba II y 28 de Agosto fue asignada al proyecto *Nova Vida* sin que se cumpliera el debido proceso legal, se consultara a los residentes o se hiciera ningún esfuerzo para proporcionar un alojamiento alternativo adecuado a aquellos que no pudieran obtenerlo por sí mismos. El derecho internacional establece que los desalojos efectuados sin realizar consultas, cumplir con el debido proceso legal y proporcionar garantías de alojamiento alternativo adecuado constituyen violaciones graves de los derechos humanos. El gobernador provincial de Luanda, Job Capapinha, ha nombrado una comisión de investigación encargada de examinar estos desalojos. Sin embargo, el objetivo de esta medida parece haber sido únicamente investigar la participación de ciertas autoridades del gobierno provincial en la venta ilegal de tierras y la concesión de permisos de urbanización.

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en portugués o en su propio idioma:**

- expresando preocupación por el hecho de que las autoridades de Luanda hayan seguido efectuando desalojos, entre ellos el de unas 600 familias, realizado el 13 de marzo;
- instando a las autoridades a proporcionar alojamiento alternativo adecuado con carácter de urgente a todas aquellas personas que no puedan obtenerlo por sí mismas;
- manifestando preocupación ante los informes que indican que la policía hizo un uso innecesario o excesivo de la fuerza y de armas de fuego durante los desalojos, practicó detenciones arbitrarias y golpeó a algunos residentes, entre ellos una mujer embarazada y una mujer que llevaba un niño a la espalda;
- expresando inquietud por el hecho de que se haya permitido que unos guardias de una empresa de seguridad privada (que no reciben la misma capacitación ni están sujetos a los mismos procedimientos disciplinarios que la policía profesional) desempeñaran funciones policiales pese a que ello está prohibido por la Ley 19/92 de Angola;
- expresando preocupación por el hecho de que la creación de una comisión de investigación por el gobernador provincial de Luanda no parezca tener el propósito de investigar si estos desalojos se ajustan a las leyes nacionales y a los tratados internacionales de derechos humanos ni examinar la manera en que se llevaron a cabo los desalojos, lo que debe incluir los informes sobre uso de fuerza excesiva por parte de la policía;
- exhortando a que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e independiente sobre los informes de uso de fuerza excesiva por la policía, que se hagan públicos los resultados de la investigación y que se lleve ante los tribunales de justicia a los presuntos responsables de violaciones de derechos humanos.

### **LLAMAMIENTOS A:**

#### Ministro del Interior:

Sua Excelência General Roberto leal Monteiro  
Ministro do Interior  
Ministério do Interior  
Avenida 4 Fevereiro No. 106  
Luanda, República de Angola

**Fax: +244 222 39 51 53 / 39 10 49**

**Tratamiento: Excelência / Señor Ministro**

#### Ministro de Planificación Urbana y Medio Ambiente:

Sua Excelência Diakumpuna Sita José  
Ministro de Urbanismo e Ambiente  
Ministério de Urbanismo e Ambiente  
Avenida 4 de Fevereiro No. 25  
Luanda, República de Angola

**Fax:** A través del Ministerio del Interior. Indiquen: "Por favor entregar a Sua Excelência o Ministro de Urbanismo e Ambiente".  
**Tratamiento:** Excelência / Señor Ministro

Gobernador Provincial de Luanda:

Sua Excelência Job Capaphina  
Governador Provincial  
Palácio do Governo Provincial  
Largo Irene Cohen  
Luanda, República de Angola

**Fax:** A través del Ministerio del Interior. Indiquen: "Por favor entregar a Sua Excelência o Governador Provincial".  
**Tratamiento:** Excelência / Señor Gobernador

Comandante General de la Policía:

Exmo. Sr José Alfredo Ekuikui  
Comandante Geral da Polícia  
Comando Geral da Polícia  
Avenida 4 de Fevereiro  
Luanda, República de Angola

**Fax:** +244 222 392 532  
**Tratamiento:** Exmo. Sr. / Señor Comandante General

Procurador General de la República:

Sua Excelência Dr. Augusto da Costa Carneiro  
Procurador Geral da República  
Procuradoria Geral da República  
Rua 17 Setembro  
Luanda, República de Angola

**Fax:** +244 222 333 170 / 172  
**Tratamiento:** Excelência / Señor Procurador General

**COPIA A:**

Ministro de Justicia:

Sua Excelência Manuel Aragão  
Ministro da Justiça  
Ministério da Justiça  
Rua 17 Setembro  
Luanda, República de Angola

**Fax:** +244 222 330 327 / 33 81 75

y a los/las representantes diplomáticos/as de Angola acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de abril de 2006.